INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 879/15** de fecha 27 de agosto de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para Petróleos Paraguayos - Petropar,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/15.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe sin entrar al estudio pormenorizado de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2015. "**Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para Petróleos Paraguayos - Petropar,**"

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 294.593

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 317/2015 de fecha 21 de agosto de 2015 en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto de Petropar correspondiente al Ejercicio 2015.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Se han emitidos Adenda numeradas del Nº 1 al Nº 8 al Pliego de Bases y Condiciones.
- Fueron respondidas 242 consultas conforme se detalla en el Acta de Sesión Pública Virtual emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 879/15 los Sres. Guillermo Alborno, Director de Seguridad y Vigilancia, Luis Mieres, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General y Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias de la Unidad Operativa de Contratación. En este punto es necesario aclarar que los Sres. Luis Mieres y Daniel Rossi ya no forman

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

parte del plantel de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar de conformidad a las Resoluciones PR/CV/004/2016 y PR/CV/007/2016 respectivamente.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/863/2015 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2015 PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 17 de diciembre de 2015 siendo las 08:42 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 294.593 Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para Petropar en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
PROTEK S.R.L.	Sin Categorizar	1	57-1500-1890 REF. N 74010	Póliza	Sancor Seguros del Paraguay S.A.	16/12/2015	16/12/2015	14/05/2016
BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	Sin Categorizar	2	31.1508.000 6747.0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	15/12/2015	16/12/2015	24/05/2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances por Ítem:

1 – ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROPAR	
OFERENTE	**Mejor Precio**
1 – BULLERS SOCIEDAD ANONIMA – 80052674-0	6.200.000.000
2 – PROTEK S.R.L.	6.899.000.000

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : 80052674-0 BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROPAR.	6.200.000.000

4. <u>Acto de Apertura de Ofertas Físicas.</u>

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 18 de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaranies IVA Incluido	Monto Asegurado	Compañía	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta
1	PROTEK S.R.L.	6.899.000.000	65.000 USD.	Sancor Seguros del Paraguay S.A.	57-1500-1890	Del 17/12/2015 al 17/05/2016
2	BULLERS S.A.	6.200.000.000	362.500.000 GS.	General Seguros	31.1508.00 06747.0000	16/12/2015 al 24/05/2016

Observaciones realizadas por los oferentes autorizados en el Acta de Apertura de Ofertas:

- El representante autorizado por la firma Bullers S.A.. deja la siguiente observación:
  1. El monto de la póliza esta de dólares, cuando que la moneda autorizada en la licitación es en guaraníes.
  2. La vigencia en la póliza cargada en la subasta va desde el 16/12/15 al 14/05/15. Como mínimo la vigencia debe cubrir hasta el 15/15/15
  3. Los datos de la póliza cargados en la subasta difieren de los datos de la póliza en la oferta física en lo que atañe a la vigencia.
  4. La Constancia de IPS esta vencido al 17 de diciembre de 2015, lo que supone un incumplimiento en lo previsto en el inciso k) del Art. 40 de la Ley 2051.
  5. La Resolución de la Comandancia para prestar servicios de seguridad por medio de sistemas electrónicos está a nombre de Manital S.R.L., en consecuencia, es dicha empresa la habilitada y no Protek.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

5. Solicitud de Cancelación del Llamado.

Sin entrar a analizar detalladamente ninguna de las ofertas presentadas en el proceso de contratación el Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas Sr. Guillermo Alborno informa que el procedimiento de contratación se inició en base al Memorándum DD/ASGG/16/2015 del Lic. Daniel Rossi, Asesor de la Gerencia General, en base a una necesidad latente en Petropar de contar con un Sistema de Video Seguridad Integrado que permita mantener un control escrito previniendo de cualquier tipo de irregularidades.

En ese sentido inicialmente el Lic. Daniel Rossi ha establecido especificaciones técnicas, criterios de evaluación y requisitos de calificación estableciendo tres ítems que correspondiente a la Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para planta villa Elisa, Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para la Oficina Central y Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para la Planta Mauricio José Troche.

En este estado del proceso y en atención de que fueron suspendidos y cancelados los llamados de licitación pública, para obras de infraestructuras relacionadas al nuevo negocio del Gas Licuado de Petróleo, y otros de distribución de lubricantes en el sector muelle, de la Planta de Villa Elisa, llevados a cabo por la administración anterior, donde un total de (12) cámaras consignadas inicialmente para cobertura de imagen de esos sectores de la Planta de Villa Elisa quedan sin efecto, y de conformidad al nuevo proyecto que contempla la colocación de cámaras fijas y móviles antiexplosivas para sectores de descarga y despacho de combustibles, y, además, considerando de que el sistema de adjudicación del presente procedimiento es por la totalidad este comité de evaluación considera necesaria la cancelación del presente llamado, a fin de modificar las especificaciones técnicas y los bienes requeridos, y realizar un nuevo llamado en la brevedad posible, con las condiciones establecidas por la nueva administración de PETROPAR.

En este punto hacemos hincapié en que constituye una atribución discrecional de la Convocante la determinación de la cantidad o los tipos de bienes o servicios a contratar, la que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deben ser satisfecha, las que necesariamente resultan ser necesidades públicas.

A más de ello es de notar que la determinación de los bienes y servicios a contratar, tanto los originalmente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como aquellos que resulten del proceso de evaluación de ofertas, es de exclusiva responsabilidad de la convocante, por lo que la convocante puede hacer uso de sus prerrogativas bajo su entera responsabilidad.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

Es importante traer a colación lo establecido en el Art. 4 de la Ley, el cual incluye en sus principios la economía y la eficiencia, que obliga a las instituciones a sujetarse a la racionalidad, austeridad y disiplina presupuestaria del recurso del Estado, por lo que los gastos superfluos resultan en perjuicio para el Estado.

En este caso particular, al producirse la suspensión y cancelación de los llamados a licitación pública para obras relacionadas en los sectores mencionados, las cámaras solicitadas no son necesarias, por lo que la cantidad de los bienes solicitados no encuentra sustento en las necesidades de Petropar.

A nuestro entender La adquisición de bienes o servicios innecesarios podría producir daño o perjuicio a Petropar por lo que se configura lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta que *de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades".*

Los oferentes participantes del proceso de licitación tienen conocimiento y han aceptado la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, prueba de ello son las cartas suscritas las cuales claramente en el punto g) rezan: *Entendemos que la Convocante tiene derecho a cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.*

6. Conclusión o recomendación.

Que el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obra, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **CANCELAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2015 "Adquisición de Sistema de Video Seguridad Integrado para Petropar"** de conformidad a lo establecido en el punto 5. Solicitud

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/15
"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD INTEGRADO PARA PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"

de Cancelación del llamado del Presente informe en concordancia con el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC Nº 863/2015
- Resolución PR/RC Nº 879/2015
- Resolución PR/CV Nº 004/2016
- Resolución PR/CV Nº 007/2016
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura
- Ofertas presentadas por las firmas Protek S.R.L. y Bullers S.A.
- Demás documentaciones del proceso de contratación.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

GUILLERMO ALBORNO MORA
Director de Seguridad y Vigilancia
(PETROPAR)

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias – D.O.C.
Miembro de Comité

Guillermo Alborno
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
Coordinador del Comité